

Comisión Séptima Constitucional Permanente

CSP-CS- 489-2025

Bogotá D.C., 29 de abril de 2025

Señor

GUSTAVO PETRO URREGO

Presidente de la República

Doctora

ANGIE RODRIGUEZ FAJARDO

Directora del Departamento Administrativo de Presidencia

Señor

ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA

Ministro del Interior

Señor

ANTONIO SANGUINO PÁEZ

Ministro del Trabajo

E. S. D.

ASUNTO: Informe y solicitud de claridad sobre el mensaje de urgencia e insistencia al proyecto de ley 424 de 2025 Senado *“Por medio del cual se aumenta la jornada nocturna, la remuneración del trabajo dominical y festivo, y se dictan otras disposiciones”*

Respetado Presidente, Directora y ministros,

Por instrucción de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado y en atención al mensaje de urgencia e insistencia radicado el día 29 de abril de 2025 y dirigido al proyecto de ley del asunto, nos permitimos informarle el trámite legislativo que se ha surtido a la fecha del proyecto de ley de su interés, a saber:

El día siete de (7) de abril de 2025, se radicó en esta comisión el proyecto de Ley 424 de 2025 Senado *“Por medio del cual se aumenta la jornada nocturna, la remuneración del trabajo dominical y festivo, y se dictan otras disposiciones”*, iniciativa proveniente de los congresistas del Partido Liberal Colombiano (H.S. Alejandro Carlos Chacon Chacon y otros), el mismo fue acumulado con el proyecto de Ley 409 de 2025 Senado, *“Por medio del cual se establecen medidas para la dignificación del trabajo, se modifican los recargos y la jornada laboral nocturna, se establecen medidas para la creación y formalización del empleo y se dictan otras disposiciones”*, que también fue radicado en esta comisión, el día dos (2) de abril de 2025, proveniente principalmente de la bancada del Partido Alianza Verde (HH.SS. Angélica Lozano Correa y otros), designándose como ponente al Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, según el oficio CSP-CS-406-2025 del 9 de abril de 2025; adjunto.

Comisión Séptima Constitucional Permanente

El día veintiocho (28) de abril de 2025, el ponente designado radicó *“informe de ponencia positiva para primer debate al proyecto de ley numero 409 de 2025 SENADO “por medio del cual se establecen medidas para la dignificación del trabajo, se modifican los recargos y la jornada laboral nocturna, se establecen medidas para la creación y formalización del empleo y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el proyecto de Ley número 424 de 2025 SENADO, “por medio de la cual se aumenta la jornada nocturna, la remuneración del trabajo dominical y festivo, y se dictan otras disposiciones”, la cual fue publicada en la gaceta del Congreso 565 del lunes 28 de abril de 2025 (anexa con este escrito).*

En ese orden de ideas, para darle el trámite correspondiente al mensaje de urgencia e insistencia según lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política de Colombia y 191 de la Ley 5 de 1992, solicitamos comedidamente se nos de claridad si dicha solicitud cubre tanto al **proyecto de ley 424 de 2025 Senado como al proyecto de ley 409 de 2025 Senado**, en razón a que estas iniciativas legislativas fueron acumuladas conforme lo ordena el artículo 151 del reglamento del congreso.

Agradecemos, enviarnos las manifestaciones pertinentes al correo electrónico comisión.septima@senado.gov.co

Atentamente,



PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
Secretario General Comisión Séptima
Senado de la República